

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.950

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE, CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 79.146.379,16), a favor de la firma GMH INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA S.R.L. – CUIT N° 30-71749440-3, Proveedor N° 2-6832, correspondiente al periodo de diciembre del año 2025, en referencia al servicio de mantenimiento mensual por 943 dispositivos de captura con análisis inteligente y por mantenimiento de 230 alarmas vecinales, documentado en la Factura B N° 00002-00000050.

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, con cargo a las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de abril de 2026.-


TEVISO
ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0943
DE FECHA 10 ABRIL 2026

Registrada bajo el N° 13950.....
.....